



ORIGINAL

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ORDENANZA N° 26 /96.-

VISTO: El Acta de Cesión de Derecho del Sr. Clydwin MORGAN, sobre lotes en la Mza.9 y los Artículos 55 y 104 de la Ley 3098, Y;

CONSIDERANDO:

\_ QUE, lo expuesto en la Escritura N° 222, por el Sr. Clydwin MORGAN, permite la Cesión total de todos los propietarios de los Lotes de la Mza.9, en favor de la Municipalidad de Trevelin.-

- QUE, dicha Cesión no significa erogación para la Corporación Municipal.-

- QUE, mediante la Ordenanza N° 51/92, ya habían cedido sus derechos los propietarios restantes Sres. Arwel MORGAN y Darwin MORGAN.-

- QUE, el Municipio tiene en marcha la concreción de un Plan de Viviendas con la Operatoria del Banco Hipotecario Nacional, destinados a poblaciones de menos de 50.000 habitantes.-

- QUE, el Municipio podrá disponer libremente de la Cesión para los fines previstos.-

POR ELLO: El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

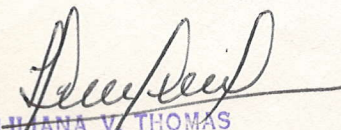
ARTICULO 1ro: Acéptese la Donación de los Lotes a,b,c,d y e de la Mza.9, de la Legua 14, de los derechos correspondientes al Sr. Clydwin MORGAN L.E N° 7.322.698.--


ARTICULO 2do: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar y firmar la Escritura traslativa de Dominio, que se otorgará ante el Escribano Eduardo DE BERNARDI, como consecuencia de la donación que los Sres. Arwel MORGAN L.E N° 7.308.878, Darwin MORGAN L.E. N° 7.312.185 y Clydwin MORGAN L.E N° 7.322.698, hicieran a favor de este Municipio de los Lotes que indica el Art.I\*) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3ro: Autorízase al departamento Ejecutivo a firmar y suscribir la correspondiente escritura hipotecaria a favor del Banco Hipotecario Nacional y/o de quién este indique sobre los Lotes mencionados en el Art.I\*), a efectos de realizar el plan de 10 viviendas de la operatoria del mismo banco.-----

ARTICULO 4to: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la Mensura de Subdivisión de los inmuebles individualizados en el Artículo primero y las correspondientes de fraccionamiento y ventas a los beneficiarios de la Operatoria mencionada en el Artículo Tercero.-----

ARTICULO 5to: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a Publicidad ,Cumplido ARCHIVESE.-----

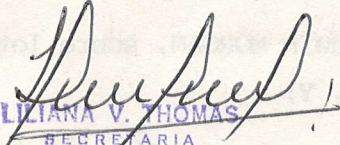
  
LILIANA V. THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

  
HUGO H. CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

//////

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

ORDENANZA N° 26 DE 1996

  
**LIZIANA V. THOMAS**  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

**HUGO H. CONDORI**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

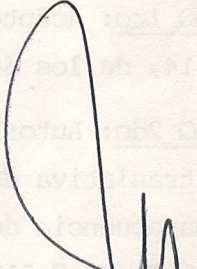
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 22 de MAYO de 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N° 477.-----

---POR TANTO: Tèngase por Ordenanza Municipal.-----

Ejecutivo Municipal.-----

ORDENANZA



  
**DR. CARLOS H. MANTEGNA**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

Trevelin, 22 de Mayo de 1996.-----